

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS

En la sede de la Dirección General de Infraestructuras del Agua de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo rural, sita en avenida de Grecia, s/n de Sevilla, siendo las 09:55 horas del día 14 de noviembre de 2023, se reúne la Mesa de Contratación, integrada por las personas que a continuación se relacionan, para el análisis del informe de valoración de criterios evaluables mediante juicio de valor y, en su caso de aceptación, apertura del Sobre 3, correspondiente al expediente de contratación:

NUMERO EXPTE.: **2023 47257**

DENOMINACIÓN: **OBRAS DE DEFENSA CONTRA AVENIDAS EN VARIOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA (DOS LOTES).**

PRESUPUESTO (IVA EXCLUIDO): **7.624.347,00 €**

PRESIDENTA:

D^ª. NATALIA MESA GALLARDO. Jefa Servicio Contratación.

VOCALES:

D. MANUEL GÓMEZ MARTÍNEZ. Interventor Delegado de la Consejería.

D^ª. ALMUDENA VERA GARCÍA. Habilitada de la Asesoría Jurídica de la Consejería.

D. MANUEL MORENO GALINDO. Titulado Superior.

D. ADRIÁN IZQUIERDO HERRERA. Titulado Superior.

SECRETARIO:

D. RAÚL RASERO DEL REAL. Titulado Superior.

Citada en tiempo y forma, se inicia la sesión con la lectura y aprobación del acta anterior, resultando aprobada por unanimidad.

Seguidamente la Mesa procede a analizar los informes técnicos de fecha **09 de noviembre de 2023**, que contienen la ponderación de los criterios de valoración que dependen de un juicio de valor, remitidos por la Comisión Técnica designada al efecto.

Tras deliberar sobre el contenido de los citados informes, se acuerda por unanimidad aceptar los informes facilitados por la Comisión Técnica, con las puntuaciones obtenidas por cada licitador que se publicará junto con la presenta acta.

A continuación se procede a la apertura de los Sobres número 3. El Presidente dio lectura de las proposiciones valorables mediante aplicación de fórmulas, resultando lo siguiente:

FIRMADO POR	NATALIA MESA GALLARDO RAUL RASERO DEL REAL	20/11/2023	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	PK2jmR3L8FXDATPAVT2ER8MACAM2Z8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

N.º	EMPRESA	LOTE I (IO)	LOTE II (IO)
1	LANTANIA, S.A.U.	5.060.408,40	
2	MASFALT, S.A.	4.643.717,43	
3	INNOVACIONES TÉCNICAS Y RECURSOS CONSTRUCTIVOS S.A.	4.755.043,93	
4	JOCA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES, S.A.	5.357.659,91	
5	CONSTRUCCIONES SANCHEZ DOMINGUEZ, S.A. (SANDO)	4.828.290,21	
6	OBRAS PÚBLICAS Y REGADÍOS, S.A. (OPR)	4.688.500,00	
7	RIALSA OBRAS, S.L.		1.417.672,00
8	ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. (SORIGUE)	4.890.875,80	
9	ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.		1.694.208,73
10	LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS, S.L.	4.803.439,14	1.642.298,25
11	CARMOCON, S.A.	4.839.980,64	1.442.765,07
12	UC10, S.A.		1.452.848,73
13	EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U (EMSA)		1.418.537,27
14	MARTIN CASILLAS, S.L.U.	4.439.792,28	
15	CONSTRUCCIONES PÉREZ JIMÉNEZ, S.L.		1.379.005,56
16	ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.	4.868.270,84	
17	J. CAMPOAMOR S.A.		1.414.903,11
18	VIGUECONS ESTEVEZ, S.L.	4.664.182,08	1.556.266,52
19	CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L.		1.440.688,40
20	CONSTRUCCIONES MAJOIN S.L.		1.564.423,20
21	AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS, S.L.	4.825.733,65	1.434.529,35
22	ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS, S.A.		1.431.985,49
23	AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L.		1.574.979,59
24	HELIOPOL, S.A.U.	4.632.905,57	1.431.157,06
25	UTE TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIOAMBIENTE, S.A. - CONTRATAS VILOR, S.L.	4.614.837,85	1.450.206,46
26	UTE PRODESUR CONSTRUCCION Y PROYECTOS, S.L. - SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE, S.A.		1.392.751,98
27	UTE SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE, S.A. - ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A.	4.870.038,97	
28	UTE CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A. - PADELSA INFRAESTRUCTURAS, S.A.	4.633.697,98	
29	UTE CANTERAS DE ALMARGEN, S.L. - SOCIEDAD GENERAL DE OBRAS, S.A. (SOGEOA)	5.025.635,04	1.598.688,22
30	UTE CIVILSUR, S.L. - GÉVORA CONTRUCCIONES, S.A.	4.663.417,83	1.467.789,54
31	UTE GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A. (GYOCIVIL) - PINUS, S.A.	4.473.791,58	1.513.037,00
32	UTE MANUEL ALBA S.A. - UC10, S.A.U.	4.661.052,14	
33	UTE RIEGOSUR, S.A. - VEROSA PROYECTOS Y SERVICIOS, S.L.	4.342.713,55	1.452.334,93
34	UTE ULLASTRES, S.A. - RIALSA OBRAS, S.L.	4.736.839,31	



FIRMADO POR	NATALIA MESA GALLARDO	20/11/2023	PÁGINA 2/4
	RAUL RASERO DEL REAL		
VERIFICACIÓN	Pk2jmR3L8FXDATPAVT2ER8MACAM2Z8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

N.º	EMPRESA	LOTE I (IO)	LOTE II (IO)
35	UTE CONSTRUCCIONES GARRUCHO, S.A. - JARQUIL CONSTRUCCIÓN, S.A.	4.695.582,78	
36	UTE CONSTRUCCIONES SARRIÓN, S.L. - CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L.	5.050.978,34	
37	UTE COPISA CONSTRUCTORA PIRENAICA, S.A. - GRULOP 21, S.L.	5.053.925,23	
38	UTE LICUAS, S.A. - CORALSUR, S.L.		1.431.343,40
39	UTE CONSTRUCCIONES PÉREZ JIMÉNEZ, S.L. - HIDRÁULICA Y VIALES, S.L.	4.582.422,00	
40	UTE ALPI CONSTRUCCIONES - MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.	4.684.384,58	
41	UTE ACINSER INTEGRAL, S.L. - SERVICIOS TÉCNICOS NAPAL, S.L.	4.700.452,09	
42	UTE ALDESA CONSTRUCCIONES, S.A. - PRODESUR CONSTRUCCION Y PROYECTOS, S.L.	4.633.108,60	

A continuación, se procede a la aplicación de los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormalmente bajos, conforme a la fórmula prevista en el Anexo XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y tomando únicamente la oferta más baja de las presentadas por empresas que pertenecen a un mismo grupo, conforme al artículo 149.3 LCSP, resultando que:

LOTE I

Las ofertas económicas que incurren en el supuesto de valores anormales, debido a que son inferiores al **presupuesto límite de temeridad** que queda fijado en **4.557.455,69 €**, esto es, una baja del **22,67%** con respecto al presupuesto base de licitación, a partir del cual cualquier oferta inferior se apreciará como una oferta anormalmente baja, son las presentadas por las empresas licitadoras:

- MARTIN CASILLAS, S.L.U.
- UTE GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A. (GYOCIVIL) – PINUS, S.A.
- UTE RIEGOSUR, S.A. - VEROSA PROYECTOS Y SERVICIOS, S.L.

LOTE II

Las ofertas económicas que incurren en el supuesto de valores anormales, debido a que son inferiores al **presupuesto límite de temeridad** que queda fijado en **1.414.983,13 €**, esto es, una baja del **18,24%** con respecto al presupuesto base de licitación, a partir del cual cualquier oferta inferior se apreciará como una oferta anormalmente baja, son las presentadas por las empresas licitadoras:

- CONSTRUCCIONES PÉREZ JIMÉNEZ, S.L.
- J. CAMPOAMOR S.A.
- UTE PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS, S.L. - SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE, S.A.

De acuerdo con lo anteriormente expresado, la Mesa, por unanimidad, acuerda conceder un plazo de **10 días hábiles** para que las entidades aludidas justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta da por terminado el acto, del que yo, Secretario, certifico.

LA PRESIDENTA,
Fdo. Natalia Mesa Gallardo

EL SECRETARIO,
Fdo. Raúl Rasero del Real

FIRMADO POR	NATALIA MESA GALLARDO	20/11/2023	PÁGINA 4/4
	RAUL RASERO DEL REAL		
VERIFICACIÓN	Pk2jmR3L8FXDATPAVT2ER8MACAM2Z8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	